

RESOLUCIÓN No. 0317-

11 ABR 2019

Por la cual se realiza un encargo de funciones**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2º del Decreto 380 del 12 de febrero de 2007, el Acuerdo No. 0013 del 21 de febrero de 2007 y el Decreto 1570 del 16 de agosto de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través de encargo con empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño;

Que la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, identificada con cédula de ciudadanía No.51.975.601, titular del cargo de Secretaria General Grado 03, fue incapacitada mediante certificado No.11730778 expedido por la EPS COMPENSAR el 10 de abril de 2019 a las 17:28, por el período comprendido entre el 10 y el 12 de abril de 2019;

Que la funcionaria Miriam Cardona Giraldo, titular del cargo de Profesional Especializado Grado 04 con designación de funciones de coordinación del Grupo de Talento Humano, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia ejercerá en encargo las funciones del empleo de Secretario General Grado 03;

Que dada la incapacidad otorgada a la funcionaria Mónica María Moreno Bareño, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, se hace necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo a la servidora Miriam Cardona Giraldo;

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Encargar entre el 11 y 12 de abril de 2019 a la funcionaria Miriam Cardona Giraldo, titular del cargo Profesional Especializado Grado 04 con designación de funciones de coordinación del Grupo de Talento Humano de las funciones del empleo de Secretario General Grado 03, empleo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

EL PRESIDENTE,

11 ABR 2019


MANUEL ESTEBAN ACEVEDO JARAMILLO

Revisó: David Joseph Rozo Parra – Asesor Secretaría General 



